



Newsletter
✓ OMDHAC.

Abril de 2014

Visita nuestras redes
sociales:



ÍNDICE

*Construyendo puentes. [PÁGINA 2.](#)

*Comercio Justo. [PÁGINA 4.](#)

*Falla otra vez Nuevo León

ante representantes internacionales [PÁGINA 5](#)

*Informe anual de la Relatoría Especial

para la Libertad de expresión de la OEA. [PÁGINA 7.](#)

CONSTRUYENDO PUENTES



En el Observatorio Mexicano de Derechos Humanos trabajamos en el fortalecimiento de las capacidades de las personas desde su entorno inmediato. Para este fin, hemos colaborado con autoridades municipales de Nuevo León y el Distrito Federal en la realización de estudios de campo, diagnósticos comunitarios, impartición de talleres, evaluación de programas y políticas públicas y en la sistematización de las experiencias de participación ciudadana.

Estudios de campo.

Como encargados de la administración del entorno inmediato de las personas, los gobiernos locales tienen un papel muy importante en el desarrollo y cumplimiento de los estándares internacionales de Derechos Humanos.

Desde OMDHAC realizamos estudios mediante encuestas, grupos focales, entrevistas, levantamiento de condiciones físicas para asistir a los gobiernos municipales en la toma de decisiones.

Diagnósticos comunitarios.

En el Observatorio Mexicano de Derechos Humana-

nos, consideramos que la toma de decisiones respecto de la administración del entorno inmediato de las personas deben de encontrarse fundadas en las perspectivas de las mismas personas que hacen uso de los espacios y para quienes, en primera y última instancia, las políticas públicas están dirigidas.

Para este fin acompañamos a vecinos en la formación de grupos de trabajo y discusión, considerando que uno de los objetivos del Observatorio es la de formar un puente entre autoridades y personas en el cumplimiento de las condiciones que, apegadas a los Derechos Humanos, garanticen un completo y libre desarrollo de las personas.

Sistematización de experiencias.

En OMDHAC valoramos la participación ciudadana, para lo cual enfocamos nuestras actividades en el acompañamiento de las personas. En estos procesos ponemos especial atención e interés en la conducción de sesiones de trabajo en las cuales los participantes, conformados como actores, se encuentran en posibilidad de reconocer y señalar las etapas de

cada proceso, los aciertos y desaciertos, los aprendizajes particulares, así como las experiencias colectivas.



¡APOYA AL COMERCIO JUSTO!

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de la ONU establece que “el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él”.

Para hacer realidad lo anterior, es necesario construir un sistema de comercio incluyente en igualdad de oportunidades, que tenga por objetivo el desarrollo económico, el respeto al medio ambiente, un pago justo, etc.

En el Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C. hemos decidido apoyar en la construcción de un comercio justo apoyando a comunidades indígenas de Chiapas en la comercialización de sus productos. El 100% de las ganancias de las ventas serán destinadas a los productores quienes tradicionalmente sufren de exclusión y no pueden acceder a los mercados en condiciones de equidad.



En la primera etapa de este proyecto, todos los productos han sido agotados. Te invitamos seguir al pendiente y a apoyar a que las comunidades indígenas de Chiapas tengan oportunidad de ejercer su derecho al desarrollo. ¡Conoce y compra sus productos a través del Observatorio Mexicano de Derechos Humanos!

Más información en www.derechoshumanosmexico.org/comercio-justo

FALLA OTRA VEZ NUEVO LEÓN ANTE REPRESENTANTES INTERNACIONALES

Del 21 de abril al 2 de mayo de 2014, Juan Méndez, relator especial sobre tortura de la ONU realizó una visita oficial a México para realizar una evaluación e identificar retos para erradicar la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Dentro de los temas a analizar por el relator se encuentra la nueva legislación en procesos penales, las confesiones coercitivas ante los tribunales y el uso del arraigo, entre otras cuestiones.



Para nosotros en el Observatorio Mexicano de Derechos Humanos, A.C. este tipo de visitas son muy importantes debido a que se pueden establecer vías de cooperación entre los diversos actores involucrados en el tema.

En boletines anteriores hemos señalado cómo la tortura es prácticamente “inexistente” en las cifras oficiales de Nuevo León debido a que no hay averiguaciones previas que investiguen la probable comisión

del delito de tortura. Además, nosotros como organización de la sociedad civil hemos manifestado que se nos ha negado el acceso a las denominadas “casas de arraigo” para verificar las condiciones en las cuales se encuentran los detenidos.

En sus conclusiones preliminares, el relator sostuvo que en México “persiste una situación generalizada del uso de la tortura y malos tratos”, además mostró preocupación por la “militarización de varias regiones del país y la persistente participación de mandos militares en corporaciones civiles”

El relator lamentó haber sido privado de acceso a las instalaciones de la Agencia Estatal de Investigaciones de la PGJ de Nuevo León. Cabe señalar que en el 2009 el Subcomité para la Prevención a la Tortura sí tuvo acceso a la Agencia Estatal en donde se entrevistaron con personas arraigadas que no conocían los motivos de su arresto, y una persona declaró que dormía en el piso y no recibía atención médica.

No es la primera vez que se da una imagen negativa de Nuevo León ante los órganos internacionales, en el 2009 el Subcomité para la Prevención a la Tortura sostuvo que “Fue en el Centro de Internamiento de Adaptación para Adolescentes Infractores de Monterrey donde los miembros de la delegación se quedaron más negativamente impresionados” Además, el mismo subcomité señaló que: “A los miembros de la delegación también les sorprendió que el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León no tuviera conocimientos sobre el mandato del subcomité”

Tanto el Subcomité (creado en virtud de un tratado), como el Relator (creado a partir de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU) se llevaron una impresión negativa de Nuevo León. Lo anterior, hace necesario la reflexión para todos los actores involucrados en el tema de los derechos humanos de Nuevo León. De entrada, es necesario que todos los servidores públicos conozcan las funciones de los actores internacionales para no obstruir el trabajo que vienen a realizar. Como sociedad civil, debemos preguntarnos por qué la gente no denuncia el delito de tortura y generar los mecanismos de acompañamiento necesario. La visita del relator nos deja retos importantes que todos debemos tomar en cuenta.



INFORME ANUAL DE LA RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA OEA



En lo que respecta a México, el informe reconoció algunos avances que se han presentado en el país

como la apertura a la información contenida en averiguaciones previas que fue declarada por la Primera Sala de la SCJN. De igual forma, se presentó como avance la derogación del delito de difamación en Colima.

En el tema de la reforma en materia de telecomunicaciones que se discute en México, el informe señaló que “los Estados deben contar con un marco legal claro, preestablecido, preciso y razonable que reconozca las características especiales de la radiodifusión comunitaria y que contenga procedimientos sencillos y accesibles para la obtención de frecuencias, que no exija requisitos tecnológicos severos, admita la posibilidad de utilizar publicidad como medio para financiarse y no imponga límites discriminatorios en su financiamiento y alcance”

El informe recoge además casos de asesinatos, desapariciones, agresiones y amenazas a periodistas y comunicadores de Veracruz, Chihuahua, Coahuila, Oaxaca, Sonora, Guerrero Chiapas, etc.

El informe de la relatoría también aborda el tema del Mecanismo de Protección para personas defensoras de derechos humanos, creada en virtud de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. El gobierno mexicano señaló que a noviembre de 2013 se recibieron 105 solicitudes de protección y entre las medidas tomadas están servicios de escolta permanente o para traslados, medidas de seguridad en inmuebles, vehículos blindados y suministro de gasolina, etc.

Se recoge también en el informe un ataque sufrido por un distribuidor del periódico El Norte, en donde sujetos armados exigieron el pago de 3 mil pesos por semana para distribuir el periódico en la zona del arroyo La Talaverna, entre los municipios de Guadalupe y San Nicolás, en Nuevo León.

¡GRACIAS!

Te invitamos a conocer una parte de nuestro [proyecto fotográfico](#).

No olvides visitar nuestra web en: www.derechoshumanosmexico.org

Y seguirnos en nuestras redes sociales de [Facebook](#) y [twitter](#).

Contacto: coordinacion@derechoshumanosmexico.org